



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 109-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 17 de marzo de 2025.

VISTOS:

EL Oficio N°-624-2024-A-MPC de fecha 29 de noviembre de 2024, Memorándum N° 413-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 04 de diciembre de 2024, Carta N° 02-2025-CJPÑ de fecha 30 de enero de 2025, Informe N° 035-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 04 de febrero de 2025, Informe Técnico N° 018-2025-UNADQTC/VPA-EA de fecha 14 de febrero de 2025, Informe N° 062-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 18 de febrero de 2025, Acta de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 09-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 03 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con Oficio N° 624-2024-A-MPC de fecha 29 de noviembre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, hace de conocimiento que la provincia de Calca celebrara el año



2025 el Bicentenario de su Creación Política, con este motivo en el marco de una cooperación interinstitucional solicita la colaboración mediante la elaboración del logotipo oficial que contenga los siguientes elementos: - Escudo de la Provincia de Calca; - Nombre de la Provincia: "Calca"; - Motivo de la conmemoración: "Bicentenario";

Que, a través del Memorándum N° 413-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 04 de diciembre de 2024 el Jefe de la Facultad de Arte, hace de conocimiento del Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, que la Municipalidad Provincial de Calca, ha solicitado apoyo en la elaboración del Logotipo por la conmemoración del Bicentenario de Creación Política de la Provincia de Calca, invitándolo a brindar el apoyo a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco con la elaboración del Logotipo; debiendo para este fin, coordinar con la Municipalidad Provincial de Calca;



Que, mediante la Carta N° 02-2025-CJPÑ de fecha 30 de enero de 2025, el Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, ex docente contratado de la Institución, informa sobre el apoyo brindado durante la primera semana de enero de 2025, realizándose tres sustentaciones en la Municipalidad Provincial de Calca, siendo el producto final aprobado el 07 de enero de 2025, por lo que solicita la emisión de una resolución que acredite el cumplimiento del diseño del logotipo conmemorativo por los 200 años de la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, a través del Informe Nro. 062-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 18 de febrero de 2025 el Vicepresidente Académico en atención al Informe Técnico N° 018-2025-UNADQTC/VPA-EA de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por el Especialista Académico, quien remite la propuesta de emisión de resolución de agradecimiento por el diseño de logotipo solicitado, señalando que el Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, ex docente contratado de la Institución, luego de haber recibido el encargo, ha desarrollado satisfactoriamente el logotipo conmemorativo por los 200 años de Creación Política de la provincia de Calca, remitiendo el presente expediente para conocimiento y autorización de emisión de la resolución vía Comisión Organizadora, en reconocimiento a su destacada labor en la elaboración del Logotipo conmemorativo por el Bicentenario de Creación Política de la Provincia de Calca;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 09-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 03 de marzo de 2025, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, Expresar el agradecimiento institucional al Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, ex docente contratado de la Institución, por haber desarrollado satisfactoriamente el logotipo conmemorativo por los 200 años de Creación Política de la provincia de Calca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO a nombre de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, al Lic. Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá, ex docente contratado de la Institución, por haber desarrollado satisfactoriamente el logotipo conmemorativo por los 200 años de Creación Política de la provincia de Calca; hecho que evidencia su compromiso institucional y su vocación de servicio en beneficio de la comunidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, la notificación de la presente resolución al Lic. **Ciro Jhonatan Pacheco Ñaupá**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Universidad (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
[Signature]
M. Cs. **Victor Ayma Giraldo**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


[Signature]
Mg. **Abg. Milagros Camarra Santos**
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito